



REGLAMENTO ACTIVIDADES ESTUDIANTILES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

FUNDAMENTACIÓN

Luego de 4 convocatorias a proyectos de extensión, se identifica una participación relativamente baja de estudiantes en los proyectos, respecto de la cantidad de estudiantes que posee la UNICEN en sus aulas. Entendiendo que los programas, proyectos y actividades de extensión son espacios de formación e integración de saberes a las realidades de nuestras comunidades, se identifica la necesidad de ampliar las posibilidades de participación de nuestros estudiantes en este tipo espacios.

Adicionalmente, desde las dinámicas cotidianas observadas en nuestra institución, se observa una gran diversidad de actividades puntuales con características extensionistas que son llevadas a cabo por grupos de estudiantes organizados, ya sea desde espacios de participación de política estudiantil, como de grupos de formación espontánea con intereses en común.

La propuesta de Actividades Estudiantiles de Extensión busca fortalecer las prácticas de extensión universitaria desarrolladas por colectivos estudiantiles, de diversas disciplinas y en distintos puntos del territorio; enfatizando la formación y la dimensión pedagógica de los procesos de extensión universitaria.

- Promover la participación y el fortalecimiento de experiencias de extensión impulsadas por grupos/equipos de estudiantes.
- Impulsar la generación de procesos formativos interdisciplinarios, a partir de experiencias de extensión universitaria.

BASES Y CONDICIONES

DESTINATARIOS

Podrán presentarse a esta convocatoria equipos de estudiantes regulares la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. El equipo que presente la propuesta deberá estar integrado por al menos cinco (5) estudiantes de la UNICEN.

DURACIÓN

Las actividades deberán ejecutarse en un período de entre 4 a 6 meses. La misma actividad de extensión, no podrá repetirse en dos convocatorias seguidas.

EQUIPOS DE TRABAJO

Las “actividades estudiantiles de extensión” se desarrollarán por iniciativa de los propios estudiantes y tendrán el acompañamiento de docentes orientadores.

Cada propuesta deberá contar con al menos un “orientador/tutor” docente, quien será el encargado apoyar pedagógicamente a los estudiantes durante el transcurso del proyecto.

Asimismo, deberá contar con la asistencia de un docente o un no docente, que será el encargado de las tareas administrativas y de rendición de fondos ante la Secretaría de Extensión.

Podrán ser docentes tutores:

- Docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.
- Con experiencia en la dirección y/o participación de proyectos o programas de extensión.

Los equipos podrán estar compuestos además por estudiantes pertenecientes a otras instituciones universitarias y/o terciarias del sistema público y deberán vincularse con actores no universitarios, quienes no deberán superar el 50% del equipo de trabajo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Cada grupo/equipo designará un/a estudiante que actuará como responsable del proyecto ante la Secretaría de Extensión de la UNICEN.

Una vez concluida la etapa de ejecución los equipos deberán entregar a la Secretaría de Extensión la rendición administrativa y un informe final, cuyas características se explicarán con anticipación. El informe final deberá contener un anexo elaborado por orientador docente.

Al término del proceso se otorgarán certificaciones a aquellos estudiantes que hayan cumplido los requisitos antes mencionados.

FINANCIAMIENTO

Podrán ser financiados:

- Materiales de apoyo: manuales, cartillas, video, movilidad para las acciones;
- Insumos: folletos, servicios editoriales, fotocopias, publicaciones de escaso porte, videos vírgenes, CD vírgenes, librería;
- Servicios: edición, copiado, programa de radio, etc.

No serán Gastos financiados: Honorarios de cualquier tipo, telefonía fija o celulares, construcción y/o refacción de estructuras habitacionales, servicios técnicos o mecánicos de automotores, pago de alquileres, cancelación de deudas, gastos de representación, estacionamiento, compra de ningún tipo de equipamiento ni bienes de uso, asistencia a congresos y jornadas.

EVALUACIÓN

Las etapas de evaluación son las siguientes:

- Presentación de propuestas de Actividades de Extensión ante la Secretaría de Extensión de las unidades académicas partícipes y evaluación preliminar para otorgar el aval institucional.
- Presentación desde las unidades académicas a la Secretaría de Extensión de la UNICEN, evaluando el cumplimentando con las formalidades que figuran en las Bases y Condiciones.
- Evaluación por parte de docentes evaluadores en instancia escrita. Para ello la Secretaría de Extensión de la UNICEN recurrirá al Banco de Evaluadores de Extensión de la UNICEN y asignará una terna de evaluadores.
- Evaluación presencial con ternas docentes y equipo de trabajo de las Actividades de Extensión. Se realizará posterior a la evaluación por escrito y se comunicará con al menos una semana de anticipación al equipo de cada Actividad.

Se evaluarán los perfiles de proyecto en relación a los criterios de pertinencia, consistencia y viabilidad. Se valorará positivamente aquellas propuestas que:

- Sean presentadas por equipos interdisciplinarios (más de una disciplina universitaria).
- Involucren a actores no universitarios en el desarrollo de la experiencia.
- Contribuyan al uso socialmente valioso del conocimiento.
- Presenten una inserción/articulación académica de la propuesta.

Luego de la evaluación se comunicará un orden de mérito con las Actividades aprobadas, y en base a este orden se distribuirán los fondos asignados por la Universidad.